



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA			
PERSONA NATURAL			
CÓDIGO: GCC-FM012	VERSIÓN: 02	FECHA:21/02/2020	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

Desarrollo de la ejecución del contrato:

CIUDAD Y FECHA	CAJICA, 20 DE ENERO DE 2023
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE HACIENDA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DELINEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, CONTRIBUCIÓN DE LA PLUSVALÍA EN PRO DE LA GENERACIÓN DE CUADROS DE RESULTADOS PARA LA TEMÁTICA DE SERVICIO PRODUCIDOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
CONTRATISTA	MAYERLY ANDREA GOMEZ BELLO
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.072.644.197
RUBRO	23030101-2020251260049-2.3.2.02.02.008.01
CDP (Certificado de Disponiblidad Presupuestal)	2023000116
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.684.800)
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	19/01/2023
FECHA DE INICIO	19/01/2023
FECHA DE TERMINACION	19/09/2023
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000064
FORMA DE PAGO	OCHO (8) pagos mensuales iguales por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.835.600) cada uno, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
SUPERVISOR(ES)	ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO - DIRECTORA DE RENTAS Y CBRO COACTIVO

Teniendo en cuenta que mediante oficio de la fecha (19/01/2023) expedido por la Directora de Contratación, donde se informó la designación como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente entre el Periodo 19 de enero de 2023 al 18 de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 014 del 14 de enero de 2019 y con base en las estipulaciones del contrato.



3. DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (12.5%)

Atendiendo las obligaciones establecidas por la entidad en el contrato de prestación de servicios aquí descrito, se establece que respecto de las obligaciones y actividades encomendadas para el periodo aquí certificado estas se cumplieron las actividades a su cabalidad.

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al término de ejecución del contrato que sería hasta la fecha final del contrato la cual es 19-09-2023, el porcentaje de ejecución sería del porcentaje (12.5%)

Ahora en cuanto al cumplimiento y acorde con el informe presentado por al contratista se establece por parte de eta supervisión que se dio cabal y oportuno cumplimiento.

ASPECTOS FINANCIEROS: Debe incluir el grado de avance en porcentaje (12.5%)

En cuanto al porcentaje de ejecución correspondiente al componente financiero del contrato se determina que el pago a efectuar, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.835.600) correspondería a un porcentaje de ejecución sería del (12.5%)

Para efectuar el pago correspondiente al presente informe se afectará los siguientes rubros de conformidad con el certificado de disponibilidad y registro que amparan el presente contrato.

Rubros: 23030101-2020251260049-2.3.2.02.02.008.01
Certificado de disponibilidad presupuestal: 2023000116
Certificado de Registro Presupuestal: 2023000064

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Comprende el control, seguimiento y evaluación de las condiciones, procesos y procedimientos administrativos que deban cumplirse durante la marcha y la realización del contrato.

Previo a expedir el presente informe se verifico que el contrato contara con los documentos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Así mismo y como se mencionó en líneas anteriores se verifico el cabal cumplimiento en las obligaciones descritas en el contrato.

Se verifico el cumplimiento por parte del contratista, respecto de la afiliación al pago de seguridad social, y que la base de cotización correspondiera de conformidad con el monto del contrato.

Conforme lo expuesto se evidencia el cumplimiento de requisitos, que nos permitan efectuar el respectivo pago.

GARANTIAS:

COMPANIA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	6646101001031	Cumplimiento de contrato	\$7.736.960	19/01/2023	19/03/2024

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTARTISTA EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

NOMBRE DEL COTIZANTE:	MAYERLY ANDREA GÓMEZ BELLO				
FECHA DE PAGO	11/01/2023				
No. DE PLANILLA:	9445360175				
APORTES SALUD – EPS:	FAMISANAR			\$145.000	
APORTES PENSION:	PROTECCION			\$ 185.600	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA PERSONA NATURAL			
CÓDIGO: GCC-FM012	VERSIÓN: 02	FECHA: 21/02/2020	Página 3 de 3

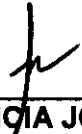
APORTES ARP:	POSITIVA	\$6.100
VALOR TOTAL PAGADO		\$336.700

4. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, por lo cual no se formularán observaciones, respecto de este PRIMER informe.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

Planilla de seguridad social del mes de Enero
Cuenta de Cobro # 01



ANA PATRICIA JOYA LIZARAZO
Directora de rentas y cobro coactivo
SUPERVISORA

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

Elaboró: Lida Patricia Nieves – Profesional Universitario 
Reviso y Aprobó: Ana Patricia Joya - Directora de rentas y jurisdicción coactiva 


EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA